



CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

27 MAYO 2015
Callao.....MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 623 -2015-MPC-AL

Callao, 27 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de los años 2013 y 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en los años 2013 y 2014, entre los que se encuentran las Facturas 002 - N° 0000197 por S/. 5,000.00, 002 N° 0000192 por S/. 900.00, 002 N° 000207 por S/. 3,850.00, 002 N° 0000179 por S/. 1,002.00, 0002 N° 212 por S/. 1,470.00, 002 - N° 0000130 por S/. 311.50, 002 - N° 0000136 por S/. 646.50 y 002 N° 0000141 por S/. 417.50, a nombre del proveedor Timana Zapata Maribel del Pilar;

Que, con Memorando N° 542-2015-MPC/GGPPR de fecha 20 de abril del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado debe ser atendido con recursos del año 2015 Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 13,597.50 (Trece mil quinientos noventa y siete con 50/100 Nuevos Soles), que corresponden a las Facturas 002 - N° 0000197 por S/. 5,000.00, 002 N° 0000192 por S/. 900.00, 002 N° 000207 por S/. 3,850.00, 002 N° 0000179 por S/. 1,002.00, 0002 N° 212 por S/. 1,470.00, 002 - N° 0000130 por S/. 311.50, 002 - N° 0000136 por S/. 646.50 y 002 N° 0000141 por S/. 417.50, a favor de **Timana Zapata Maribel del Pilar**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SOTO MAYOR GARCIA
ALCALDE

